

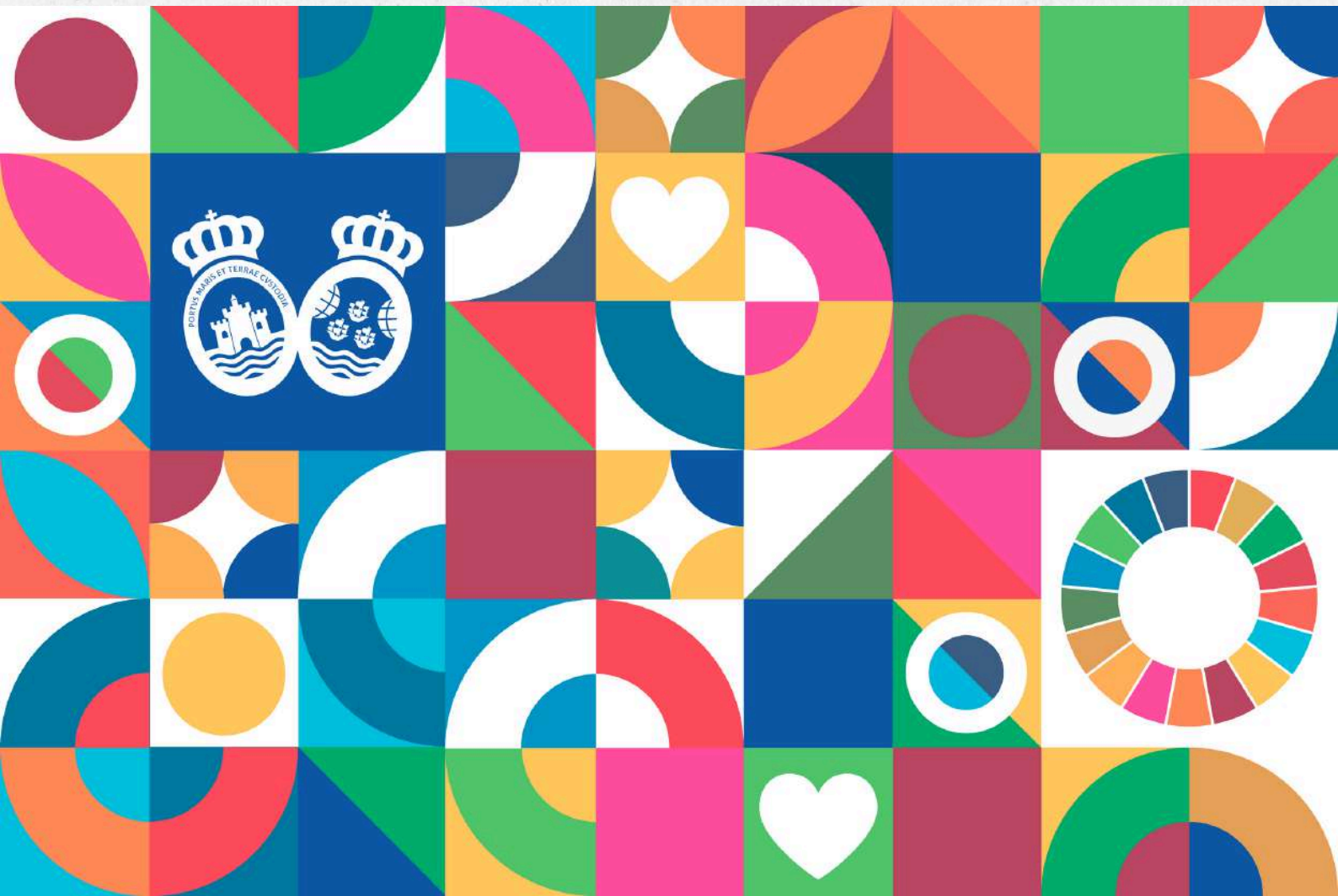


DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

2024-2027

III PLAN DIRECTOR

Cooperación Internacional





DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



Índice

1

Presentación: *pág. 4*

2

Contexto internacional y marco normativo: *pág. 6*

3

Trayectoria de la política de cooperación internacional de la Diputación de Huelva: *pág. 9*

4

Principios Rectores de la Cooperación Provincial y Enfoques de aplicación: *pág. 11*

5

Líneas y prioridades estratégicas: *pág. 21*

6

Actores, alianzas e instrumentos: *pág. 26*

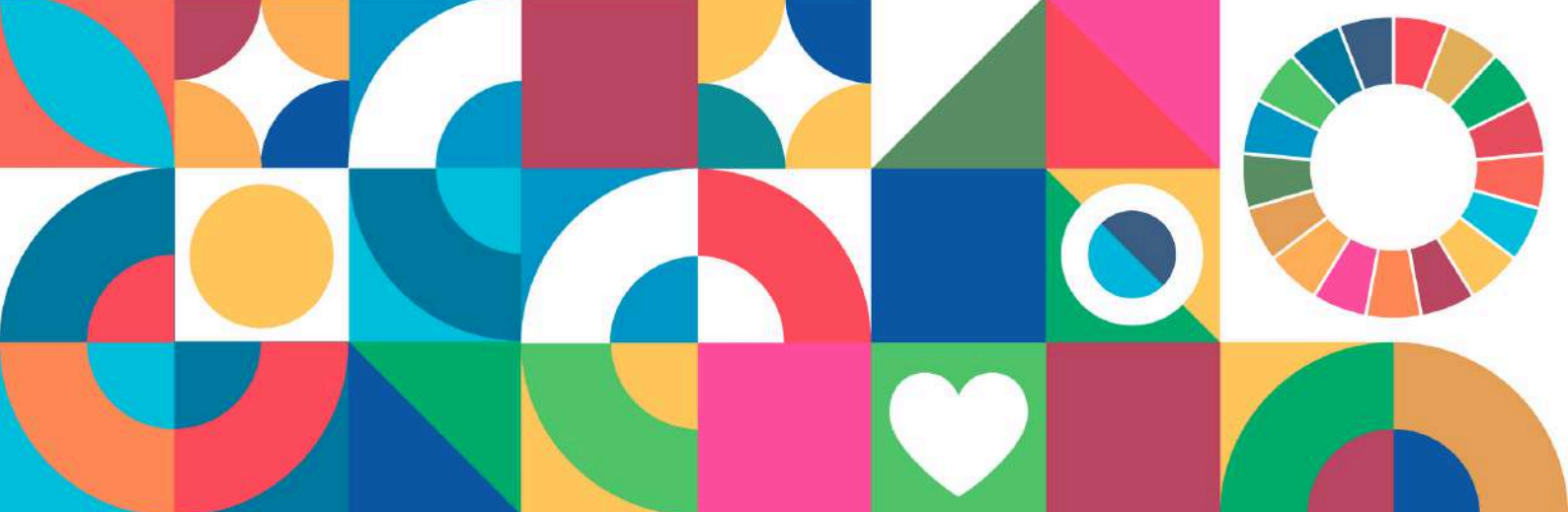
7

Marco presupuestario y Recursos: *pág. 30*

8

Seguimiento y evaluación: *pág. 31*





Acrónimos

- **AACID** Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo
- **AECID** Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo
- **FAMP** Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- **FAMSI** Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional
- **FEDES** Fondo Español de Desarrollo Sostenible
- **LE** Línea estratégica
- **ODM** Objetivos de Desarrollo del Milenio
- **ODS** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **ONGD** Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo
- **POA** Programa operativo anual
- **SEGIB** Secretaría General Iberoamericana
- **UIM** Unión Iberoamericana de Municipalistas
- **UNIA** Universidad Internacional de Andalucía



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



1. Presentación

El III Plan Director de Cooperación Internacional de la Diputación Provincial de Huelva (2024-2027) marcará la política de cooperación internacional para el desarrollo de esta institución para los próximos cuatro años. En su elaboración se han tenido en cuenta los aprendizajes y recomendaciones extraídas de la evaluación del II Plan Director así como el marco normativo estatal y autonómico y los documentos de planificación de la AECID y la AACID para el periodo actual.

Los objetivos de la política de Cooperación Internacional de la institución serán, en consonancia con los principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): contribuir al desarrollo humano local, la disminución de la pobreza, el pleno ejercicio de los derechos humanos, el compromiso con el desarrollo sostenible en su triple dimensión- económica, social y ambiental- y la alianza con otros actores públicos y privados.

La Diputación tiene como prioridad consolidar la cooperación para el desarrollo como una política pública en toda la provincia. Para ello, ponemos a disposición de los municipios las herramientas, incentivos y recursos necesarios que permitan alinear sus presupuestos progresivamente con los ODS e incluir partidas destinadas a acciones de cooperación o de ayuda humanitaria.

Destaca también el compromiso de la Diputación por reforzar la imagen de Huelva como una provincia solidaria. Esta seña de identidad forma parte de la 'Marca Huelva', poniendo en valor la labor que se realiza en la percepción positiva de la ciudadanía. La Diputación tendrá también como prioridad la formación de redes y alianzas y la ejecución de proyectos conjuntos, cohesionando actores públicos y privados de toda la provincia de Huelva y extendiendo relaciones de colaboración y cooperación con otras instituciones, especialmente con la AECID a nivel estatal, con la Junta de Andalucía y con la AACID a nivel autonómico, y con la SEGIB (Secretaría General Iberoamericana) y con los organismos multilaterales de Naciones Unidas a nivel internacional.

El Plan Director se enfocará en cuatro líneas estratégicas: Cooperación al desarrollo; Sensibilización y educación para la ciudadanía global; Acción humanitaria y de emergencia; y Redes, alianzas y fortalecimiento de capacidades. Estas líneas se van a desarrollar a través de una serie de instrumentos y modalidades de cooperación que acercan la cooperación internacional a los ayuntamientos y mancomunidades de la provincia, sobre todo los menores de 20.000 habitantes, a través de la Cooperación directa municipalizada y de un nuevo instrumento, la Concertación dirigida a los ayuntamientos para la realización de acciones y proyectos de sensibilización y educación para la ciudadanía en colaboración con las ONGD.

Consciente de que estas políticas de Cooperación no son independientes del resto de políticas, la Diputación promueve una coherencia horizontal, sumando sinergias, muy particularmente con las áreas de cultura, turismo, servicios sociales y desarrollo local, que enriquecen las manifestaciones de la cooperación internacional. La educación para el desarrollo, la cooperación técnica, la cultura para el desarrollo, la innovación y la atención a la emergencia social, y protección de los derechos de colectivos vulnerables serían los más claros ejemplos de ello.

En definitiva, estoy convencido de que este III Plan Director impulsará las políticas de Cooperación internacional de la provincia de Huelva, involucrando a los ayuntamientos y a las personas, que son el centro de toda la acción de gobierno de la Diputación, una ciudadanía, que a través de sus asociaciones, voluntariado y ONGD, siempre ha demostrado su gran sensibilidad y solidaridad con las personas más desfavorecidas y vulnerables.

David Toscano Contreras.
Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huelva

2. Contexto Internacional y marco normativo

La adopción de la Agenda 2030 por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 25 de septiembre de 2015, marcó un momento significativo en la historia de la cooperación para el desarrollo a nivel global. Esta agenda representó un cambio sustancial con respecto a los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), al plantear un enfoque más amplio y ambicioso hacia el desarrollo sostenible. Reconociendo la interdependencia de los desafíos que enfrenta el mundo y la necesidad de una acción concertada a escala internacional para abordarlos, la Agenda 2030 propone un marco que abarca diversas áreas y prioridades de manera integrada.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una piedra angular de esta agenda, aunque están enmarcados dentro de un contexto más amplio que busca transformaciones profundas en la manera en que se aborda el desarrollo a nivel global. Los ODS se aplican de manera universal, lo que significa que todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, deben asumir responsabilidades y contribuir a su consecución. A diferencia de los ODM, que se centraban principalmente en combatir la pobreza extrema, los ODS abordan una variedad más amplia de temáticas, como la sostenibilidad ambiental, la equidad de género, la paz y la justicia, entre otros. La Agenda 2030 reconoce la interrelación de estos aspectos y la necesidad de abordarlos de manera integral. Los ODS incorporan de manera explícita el concepto de desarrollo sostenible, reconociendo la importancia de equilibrar las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo. Por último, la Agenda 2030 fomenta una mayor participación de diversos actores como gobiernos, sociedad civil, sector privado, academia y otros, en la implementación de los ODS. Reconoce que el éxito de la agenda depende de la colaboración y el compromiso de todos los sectores de la sociedad.

Desde 2015, el progreso hacia los ODS ha sido desigual. Aunque ha habido avances en algunas áreas, desafíos persistentes como el cambio climático, las crisis económicas y sanitarias o los conflictos bélicos han complicado los esfuerzos globales. La cooperación internacional se ha visto afectada por tensiones geopolíticas y económicas, pero también ha mostrado resiliencia y capacidad de adaptación ante crisis mundiales, como la pandemia de COVID-19.

En la Cumbre de los ODS de septiembre de 2023, los líderes mundiales adoptaron una Declaración Política centrada en acelerar la implementación de los ODS establecidos en la Agenda 2030. Esta declaración reafirma el compromiso global con la erradicación de la pobreza y el hambre, la lucha contra las desigualdades y la promoción de sociedades pacíficas y justas, mientras se protege el medio ambiente.

Durante la cumbre, se reconoció que, a mitad de camino hacia el plazo de 2030, muchos de los ODS no están avanzando al ritmo deseado para alcanzar sus metas. Ante esta situación, se subrayó la necesidad de adoptar medidas ambiciosas y coordinadas para revertir esta tendencia. La declaración incluye compromisos específicos sobre financiación para países en desarrollo, reformas en la arquitectura financiera internacional y un llamamiento a una transición energética más rápida hacia fuentes renovables.

Para avanzar en el cumplimiento de los ODS la cooperación internacional desempeña un papel crucial al proporcionar recursos, conocimientos, capacidades y apoyo político necesario para impulsar el desarrollo sostenible en todo el mundo. A lo largo de los años, el sistema de cooperación internacional ha sido puesta a prueba por múltiples crisis globales y la creciente urgencia de abordar el cambio climático han llevado a amplios debates sobre la necesidad de cambios fundamentales para hacer frente a una revisión profunda del sistema de ayuda internacional. Los debates actuales en cooperación internacional abarcan temas como el financiamiento sostenible para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la eficacia y coordinación entre actores, el enfoque en el impacto y resultados, la urgencia de abordar el cambio climático y promover el desarrollo sostenible, y la importancia de la inclusión y equidad, destacando la igualdad de género y los derechos humanos.

En síntesis, los debates actuales en cooperación internacional evidencian la complejidad y la urgencia de los desafíos globales que enfrenta el mundo, así como la necesidad de encontrar soluciones innovadoras y colaborativas para abordarlos de manera eficaz. Estos elementos reflejan un momento de transición crucial para la cooperación internacional, donde la capacidad para adaptarse y responder a un entorno en constante cambio será clave para el éxito de las agendas de desarrollo sostenible a nivel global.

La cooperación española asume el desafío y ejemplo de ello es la nueva Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global de España. Esta Ley introduce cambios significativos para modernizar y mejorar la cooperación internacional del país, incluyendo un compromiso legal de destinar el 0,7% de la Renta Nacional Bruta a Ayuda Oficial al Desarrollo para 2030, la creación de nuevas entidades como el Fondo Español de Desarrollo Sostenible y la Oficina de Evaluación, un nuevo estatuto para mejorar las condiciones laborales de los cooperantes, un enfoque en la educación para la ciudadanía global, mejoras en la gobernanza con mayor participación de la sociedad civil y comunidades autónomas, y resalta la importancia de una planificación estratégica estableciendo una duración fija de cuatro años para los Planes Directores de Cooperación.

La nueva ley fortalece el marco para la participación activa de las comunidades autónomas y entidades locales, asegurando que estas puedan contribuir eficazmente a los objetivos de

cooperación internacional del país. La ley establece mejoras en la coordinación entre el gobierno central, las comunidades autónomas y las entidades locales, promoviendo una mayor inclusión de estas en la planificación y ejecución de políticas a través de su participación en el Consejo Superior de la cooperación española, que reemplaza al anterior Consejo Asesor, y sirve como una plataforma para que los actores descentralizados influyan más directamente en las decisiones estratégicas.

Este enfoque descentralizado permite adaptar las políticas de cooperación a las realidades locales y regionales, aprovechando el conocimiento y las capacidades específicas de cada comunidad autónoma para responder de manera más efectiva a los desafíos globales y contribuir al desarrollo sostenible a nivel internacional.

En la misma línea la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, considera que las entidades locales desempeñan un papel fundamental en la implementación de las políticas de cooperación. Esta ley reconoce la importancia de la participación activa de los municipios, provincias y otras entidades locales en la promoción del desarrollo sostenible y la solidaridad global asegurando su participación activa y efectiva en la promoción del desarrollo sostenible y la solidaridad global.

3. Trayectoria de la política de cooperación internacional de la Diputación de Huelva

La Diputación Provincial de Huelva ha demostrado un compromiso creciente con la cooperación internacional a lo largo de más de tres décadas. Desde el inicio de su Programa de Cooperación en 1992, con la asignación de fondos para proyectos de desarrollo internacional de organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) hasta la creación del Servicio de Cooperación Internacional en 2005, la Diputación ha ampliado su alcance con nuevas líneas de trabajo y recursos. Con el I Plan Director (2016-2019) se formalizó la planificación a cuatro años y el II Plan Director (2020-2023) continuó esta estrategia, incluyendo nuevas herramientas y un compromiso de aumentar gradualmente la asignación presupuestaria para la cooperación internacional, aspirando a alcanzar el 0,7% del total anual.

Desde sus inicios, la Diputación ha apoyado los proyectos desarrollados por ONGD con presencia en la provincia pero, paulatinamente, ha ido incorporando a otros actores como ayuntamientos, mancomunidades o empresas. A través de diferentes instrumentos, la Diputación ha jugado un papel de impulso y articulación de estos actores fomentando la colaboración entre ellos y la implicación conjunta en iniciativas de cooperación internacional. El nuevo Plan Director apuesta por consolidar el trabajo con todos ellos, y mantener el esfuerzo de alineación de su política de cooperación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Previo a la redacción del III Plan ha tenido lugar la evaluación del anterior Plan Director, un proceso que ha tenido como finalidad, la rendición de cuentas sobre los resultados alcanzados, y la identificación de áreas de mejora que pueden incorporarse en el siguiente ciclo de gestión. Entre los aprendizajes y recomendaciones obtenidas del ejercicio de evaluación destacan:

1. La financiación de proyectos de sensibilización social a través de una convocatoria de concurrencia competitiva incorporando dentro de la misma una línea de educación para el desarrollo.
2. Potenciar la línea de cooperación técnica para facilitar la participación de diferentes perfiles de la Diputación Provincial de Huelva y empresas públicas, valorando la posibilidad de abrirlo a técnicos de municipios de la provincia. Ello teniendo en cuenta los efectos que tiene este tipo de iniciativas en el desarrollo de políticas y servicios públicos, aprovechando la experiencia previa de otras entidades públicas.
3. Fomentar un espacio de trabajo y colaboración entre ONGD y sector empresarial con la posible incorporación de nuevas entidades del ámbito empresarial agroalimentario de la provincia que presentan características similares a la empresa actualmente participante.

4. Potenciar el voluntariado internacional, vinculado actualmente únicamente a los proyectos de cooperación directa municipalizada, valorando la posibilidad de ampliarlo a otros instrumentos e incluso de rescatar la experiencia de la Diputación de Huelva en la gestión de un programa anual de voluntariado internacional.
5. Fomentar la cultura de la evaluación tanto en las intervenciones financiadas como en los ejercicios de planificación anual previstos para la implementación del Plan.
6. Una mayor eficiencia y simplificación en los procedimientos de gestión administrativa de subvenciones y el establecimiento de una fecha anual fija de publicación de las convocatorias de ayudas.

Se trata de dar continuidad a los instrumentos en los que se venía trabajando y potenciar aquellos que aportan un valor añadido, innovador y acorde con los elementos que caracterizan a la política de cooperación de la Diputación de Huelva.

4. Principios Rectores de la Cooperación Provincial y Enfoques de aplicación

Las políticas de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global que se desarrollan en la Provincia de Huelva no son ajenas a los principios rectores que se reconocen en los compromisos suscritos por el Reino de España a nivel internacional y, muy particularmente, los principios de la Carta de Naciones Unidas y la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de la ONU, la cual contiene un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. En este marco, resulta destacable el compromiso del 0,7% de la Renta Nacional Bruta destinado a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), reafirmado en múltiples ocasiones, y en respeto a la declaración final de la cumbre de Addis Abeba y a los estándares del CAD de la OCDE, órgano al que España pertenece. Un compromiso que ahora se recoge en la nueva Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global en su artículo 1 apartado 6; y al que debemos contribuir, ya que esa cifra se entiende como un cómputo nacional que no distingue entre administraciones, sino que presupone la suma de todas ellas.

No menos importante resultan los principios en los que se basa la cooperación internacional de la Unión Europea y que tenemos el deber de promover: la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad con todas sus instituciones, administraciones y entes que componen la sociedad. España, como Estado Miembro, civil española, forma parte de ese “Equipo Europa” que actúa en consonancia a estos principios, aunando fuerzas y recursos, en un mismo contexto europeo de cooperación que no podemos obviar.

Y, finalmente, la cooperación internacional para el desarrollo de la Diputación de Huelva debe establecer un plan de acción que vaya en consonancia con los marcos normativos estatales y autonómicos y que respete las directrices de la política exterior del Estado. La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, considera a las diputaciones provinciales sujetos de la acción exterior del Estado (art.5) por su capacidad de proyección y actuación en el exterior.

Ello supone el sometimiento de la cooperación provincial a los principios de la acción exterior (art. 3.2) y muy especialmente al principio de Unidad de Acción Exterior y de lealtad institucional.

Este último también nos vincula a nivel autonómico, con el principio de colaboración entre administraciones públicas, en cuanto al acceso a la información, participación y máximo aprovechamiento de los recursos públicos, según dicta la ley andaluza de cooperación internacional para el desarrollo (art. 2 de la ley 14/2003).

Todo lo hasta ahora mencionado son, sin duda, principios estructurales de la Cooperación Provincial en tanto en cuanto lo son del conjunto de España y de Andalucía. Es decir, estos son marcados por la concordancia de la política provincial de cooperación internacional para el desarrollo de acuerdo a los marcos normativos y los planes de acción de la administración autonómica y estatal, del conjunto del Estado para con la Unión Europea y del Reino de España para con los compromisos de gobernanza global que le vinculan.

Sin embargo, es posible definir unos principios propios que nos permiten determinar y autodefinir las bases de nuestra cooperación, los enfoques de aplicación y los valores y objetivos que la Diputación de Huelva persigue con esta política pública que en este documento planifica. Es lo que definimos como principios rectores. Principios que conforme al contexto actual y a los objetivos marcados, sirva de enfoque estratégico básico del Plan Director de la Cooperación Internacional y representen las características más remarcables de la cooperación provincial y las bases de esta política pública. Principios rectores que a continuación se mencionan:

Una Huelva comprometida

La Diputación de Huelva tiene como prioridad lograr la consolidación de la cooperación para el desarrollo como una política pública en toda la provincia. Para ello, debemos poner a disposición de los municipios las herramientas, incentivos y recursos necesarios que permitan alinear sus presupuestos progresivamente con los ODS e incluir partidas que sean destinadas a acciones de cooperación o de ayuda humanitaria.

El Plan Director tiene, por tanto, un enfoque provincial, no limitado a un sujeto, a la administración pública de la Diputación. Se busca promover actuaciones por parte de los municipios. El arranque de la concertación en materia de cooperación, destinada a las acciones de sensibilización en los municipios concertantes es un gran paso para reafirmar una Huelva comprometida que progresivamente divulga los valores que inspiran la cooperación y en la que la Diputación transmite los conocimientos y recursos necesarios para promover estas políticas públicas.

Además, estas acciones tenderán a ir de la mano de las ONGD presentes en la provincia, que son llamadas a tener un papel fundamental en las acciones de sensibilización. Una mayor

concienciación y difusión de la labor de las mismas logrará interconectar y consolidar el tejido de actores cooperantes de toda la provincia.

Por tanto, el principio rector de una Huelva más comprometida aspira a materializar la cooperación al desarrollo en todas las entidades locales de la provincia mediante los medios de la Diputación y con la colaboración de las ONGD de Huelva provincia. Esto supondrá el compromiso de un aumento considerable de las partidas presupuestarias consignadas para sensibilización, deseando que alcancen hasta un tercio del presupuesto total.

Una Provincia solidaria

Un principio que insta al compromiso de reforzar la imagen de Huelva como una provincia solidaria y acrecentar progresivamente los recursos destinados a la política de cooperación para el desarrollo.

La Diputación Provincial de Huelva destina a la cooperación internacional y la ayuda humanitaria unas cuantías presupuestarias aceptables, tanto en términos porcentuales absolutos dentro del presupuesto, como en términos relativos en relación a la población provincial. En comparación con las otras diputaciones provinciales andaluzas, Huelva demuestra un alto grado de solidaridad internacional y lo hace, no solo por los recursos humanos y económicos del Servicio de Cooperación Internacional y Oficina Iberoamericana de la Diputación, sino también en términos de iniciativas solidarias, en número de ONGD y proyectos en ejecución, así como en iniciativas empresariales y de otros actores de actuación en el exterior.

Esta seña de identidad forma parte de la “Marca Huelva” y debemos no solo mantener el nivel de compromiso con esta política pública, sino además poner en valor la labor que se realiza con visos a mejorar la percepción positiva de los ciudadanos que, tanto de dentro y como de fuera de la provincia, pudieran tener de la Diputación Provincial y de Huelva. A su vez, la idea de una provincia solidaria consolidará la idea de un campo de trabajo óptimo para que nuevas iniciativas públicas o privadas surjan y busquen el apoyo de la Diputación.

Muy especialmente, debe marcarse como objetivo de este principio rector el aumento de la capacidad de implementar nuevos proyectos en el exterior y acompañarlo de una adecuada rendición de cuentas, transparencia y una estrategia de comunicación que permita conocer y visibilizar cuál es la labor de la Diputación de Huelva en sus actuaciones en el exterior y con otros actores de la cooperación y de la respuesta humanitaria.

Una Diputación más conectada

Tiene por prioridad la apuesta por la formación de redes y alianzas y la ejecución de proyectos conjuntos o colaborados por la Diputación. Este hecho se manifiesta en dos vertientes: intra y extra provincial. En su vertiente ad intra, se pretende que la Diputación de Huelva sirva de centro de diálogo y concertación en sus múltiples capacidades: ser un proveedor de formación y un espacio de reunión para las ONGD provinciales; ser un punto de encuentro para ayuntamientos, universidades y otros organismos públicos o de interés público que participen en la cooperación; ser un “hub” de información y coordinación de proyectos conjuntos; ser, en definitiva, el centro de la cooperación provincial que cohesiona actores públicos y privados de toda la provincia.

Para ello, se mantiene el compromiso de promover convenios de colaboración, de brindar reuniones institucionales a nivel político y técnico; y de destinar las consignaciones presupuestarias necesarias para mantener y consolidar esta capacidad de forjar alianzas.

En su vertiente ad extra, una Diputación más conectada supone el mandato de extender relaciones de colaboración y cooperación con otras instituciones, especialmente con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a nivel estatal, con la Junta de Andalucía y con la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) a nivel autonómico, y con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y con los organismos multilaterales de Naciones Unidas a nivel internacional.

Si bien la Diputación Provincial cuenta ya con una experiencia sólida en relaciones interinstitucionales y en relaciones con la sociedad civil onubense en este aspecto, todavía es posible aspirar, y se debe, a la idea de concebir la Diputación Provincial como organismo de referencia que busca colaboración, que coopera, que enlaza y comunica con otros actores y que salvaguarda la alineación de las políticas provinciales con las autonómicas y estatales.

Una cooperación singularizada

La cooperación al desarrollo sostenible de Huelva debe responder a unas prioridades propias, teniendo en consideración las particularidades de nuestra provincia, tal como es su posición geográfica, sus lazos históricos y culturales y su contexto socioeconómico.

Huelva es la puerta del Atlántico. Son destacables nuestros lazos histórico-culturales con Iberoamérica. Nuestra historia compartida se ha ido proyectando en la acción exterior de la provincia de Huelva a través de diferentes concepciones. Fue en un primer estadio lo que se intentó expresar con la llamada “*Huelva descubridora*” que ya quedó atrás y ha dado paso a

concepciones culturales más modernas y conciliadoras: "Huelva, Capital de Iberoamérica en Europa", "Huelva, lugar de encuentro entre culturas", "Huelva, una provincia entre dos mundos", etc. por sus especiales vinculaciones culturales e interinstitucionales. Si en un contexto europeo se dice que España es el puente político natural entre Iberoamérica y Europa, no es menos verdad que Andalucía y muy especialmente Huelva, hacen el pilar de ese puente en el aspecto cultural entre Iberoamérica, España y Europa. Es una región que tradicionalmente ha aglutinado la mayor parte de los proyectos de cooperación, pero con la que se tiene un fuerte contacto y presencia también aquí en Huelva en muchas manifestaciones. De hecho, los hermanamientos y convenios de los municipios onubenses con Iberoamérica contribuyen a este carácter y a su fortaleza.

No menos importante el contexto económico-social, con las relaciones mutuamente beneficiosas con Marruecos. Los vínculos laborales existentes de la población marroquí, tanto residentes como temporeros, han hecho que existan actuaciones de cooperación en el país vecino y norte de África tendentes a promover el desarrollo, la prosperidad, la igualdad de género y la sostenibilidad al otro lado del mar.

En paralelo, la respuesta humanitaria de la Diputación se extiende más allá de estas dos regiones buscando contribuir a las crisis humanitarias globales. En este aspecto, la singularidad reside precisamente en no limitar la solidaridad global a aspectos geográficos o culturales, sino la de entender que somos un actor de proyección exterior que ayuda a que el conjunto del Reino de España responda a las emergencias humanitarias internacionales y contribuya a la defensa de los principios del Derecho Internacional Humanitario.

Igualmente, ha de hacerse mención a la proyección de nuestras fortalezas y experiencias en las actuaciones de cooperación: Huelva es una provincia de gran conciencia medioambiental, de sensibilidad con la gestión del agua y de los residuos, con experiencia amplia en la extracción minera, en el sector agrícola y en la industria agroalimentaria, entre otros. Estos ámbitos constituyen un buen esquema de cooperación técnica y una base para lanzar proyectos en sectores de experiencia. Las empresas y cooperativas onubenses forman parte de esas singularidades.

Nuestra cooperación no debe discrepar de las prioridades marcadas a nivel estatal y autonómico, pero nada impide su singularización, poniendo en valor nuestras fortalezas como provincia, respondiendo a las necesidades del tejido cooperante formado por las ONGD, fundaciones, organismos públicos y demás actores, y ejecutando actuaciones en campos donde tradicionalmente operan y tomando decisiones de eficiencia respecto a la ayuda humanitaria empleada y la ayuda oficial al desarrollo que se es capaz de movilizar.

Un gobierno líder

Es principio rector de la Cooperación el mostrar liderazgo y cumplir con los compromisos en contextos interinstitucionales y en donde la Diputación tiene membresía y responsabilidad. Un gobierno provincial líder en defensa del cooperante, en apoyo a la definición y cumplimiento de las estrategias de la Agencia Andaluza de Cooperación; implicación en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), en la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y en el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) para la consecución de sus metas y objetivos, haciéndolas propias. La Diputación Provincial busca garantizar su presencia institucional en los principales foros de solidaridad, cooperación y gobernanza.

No debemos olvidar que los municipios también tienen presencia en ciertos foros y sus propias membresías en estos organismos. Por tanto, la Diputación Provincial debe tender a coordinar la voz de todos ellos y hacer de transmisor para defender sus intereses y permitir su adecuada participación.

Un liderazgo que también se debe mostrar en el momento de formar alianzas y nuevas redes, con otras Diputaciones Provinciales, universidades y actores de fuera de la provincia. La Diputación Provincial de Huelva tiene equipo, experiencia y recursos para afrontar los más altos compromisos e iniciativas con las administraciones superiores y ponerse a disposición de las mismas en cuanto les sea necesario en cumplimiento de los principios anteriormente mencionados.

Una planificación alineada

Este principio busca que haya una coherencia vertical entre la planificación autonómica y la provincial. Es decir, la existencia de una colaboración mutua y una lealtad institucional que se manifiestan directamente tanto en la definición de las estrategias como en la implementación de las actuaciones planificadas. El Plan Director se erige, también, como una herramienta de apoyo en la consecución de los objetivos de la planificación andaluza en materia de Cooperación internacional.

Su principal manifestación está en el sometimiento voluntario del proyecto del Plan Director al examen preliminar de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo para verificar que su contenido guarde un estándar de solidez, coherencia, compatibilidad y, además, incluir elementos derivados de las evaluaciones del III Plan Andaluz de la Cooperación al Desarrollo y de los diagnósticos preliminares de la elaboración del IV Plan Andaluz (2024-2027).

A su vez, este principio manifiesta la voluntad de mantener una buena relación interinstitucional de contacto permanente para realizar las consultas necesarias y recibir el asesoramiento técnico, en intercambiar información pública de relevancia y en tomar conocimiento de la presencia simultánea de actuaciones tanto de sensibilización y promoción en Huelva como de cooperación y ayuda humanitaria en el exterior.

Respecto al Estado, esta coherencia vertical queda salvaguardada por el principio de Unidad de Acción Exterior y la propia Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. Se presupone que la Diputación Provincial de Huelva es concedora de la Estrategia de Acción Exterior, del nuevo Plan director de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Estado (2024-2027), del nuevo Estatuto de las personas cooperantes y del resto de documentos vinculados por razón de materia. No menos importante es extender este compromiso y adaptar la planificación a las directrices de la política exterior y a las peticiones de colaboración y las recomendaciones que la Administración General del Estado y sus entes instrumentales dirijan a la Diputación.

Una Huelva universal

Las políticas de cooperación al desarrollo sostenible y la solidaridad global no son independientes del resto de políticas. La Diputación Provincial debe guardar una coherencia horizontal. Este principio rector implica no entrar en contradicción con el resto de políticas públicas de la Diputación Provincial y, además, sumar sinergias entre ellas. Esto puede realizarse muy particularmente con las áreas de la cultura, el medio ambiente, el turismo, de servicios sociales y de desarrollo local. Son áreas que enriquecen las manifestaciones de la cooperación internacional como puede ser la educación para el desarrollo, la cooperación técnica, la cultura para el desarrollo, la innovación y la atención a la emergencia social y protección de los derechos de colectivos vulnerables.

Y es que garantizar esta coherencia y poner en valor todas las actuaciones en el exterior y todas las proyecciones de la Diputación, enriquecen a contribuir a la "Marca Huelva" como una provincia cuya identidad es universal, tanto en la pluralidad de manifestaciones que la conforman como en la proyección de esa identidad y de sus valores hacia el mundo.

ENFOQUES DE APLICACIÓN

Enfoque basado en los Derechos Humanos

Bajo el enfoque basado en los derechos humanos, los planes, políticas y procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y obligaciones correspondientes establecidas por el derecho internacional, incluidos todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, y el derecho al desarrollo. El enfoque basado en los derechos humanos requiere principios de derechos humanos (universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, participación, rendición de cuentas).

Para conseguir la aplicación de este enfoque se deben seguir estos criterios:

- Todos los programas de cooperación al desarrollo, políticas y asistencia técnica deberían promover la realización de los derechos humanos según lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Los estándares de derechos humanos contenidos y los principios derivados de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos guían toda la cooperación al desarrollo y la programación en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.
- La cooperación al desarrollo contribuye al desarrollo de las capacidades de los 'titulares de deberes' para cumplir con sus obligaciones y / o de los 'titulares de derechos' para reclamar sus derechos.

Para ello se ha de tener en cuenta también las prioridades de España en materia de Derechos Humanos, actualmente recogidas en el II Plan Nacional de Derechos Humanos (2023), del cual destacamos los compromisos de la salvaguarda y promoción de los derechos de la infancia y la protección de grupos sociales vulnerables como pueden ser las niñas y mujeres objeto de violencia sexual, las personas LGTBI objeto de trato desigual y exclusión social, personas en situación de discapacidad desatendidas, y colectivos raciales objeto de discriminación, entre otros.

Enfoque de no discriminación. “No dejar a nadie atrás”

“No Dejar a Nadie Atrás” es la promesa central y transformadora de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Ella representa el compromiso inequívoco de todos los Estados miembros de la ONU de erradicar la pobreza en todas sus formas, poner fin a la discriminación y la exclusión y reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan a las personas atrás y socavan el potencial de las personas y de la humanidad en su conjunto.

Para la aplicación de este enfoque se propone:

- Poner en práctica la promesa de “No Dejar a Nadie Atrás” utilizando un enfoque paso a paso. Es decir, examinando el contexto y el impacto socioeconómico de cada actuación, y teniendo en cuenta los sectores más vulnerables.
- Adaptar y emplear herramientas relevantes de todo el sistema de la cooperación al desarrollo de la Diputación para evaluar quién se queda atrás y por qué; secuenciación y priorización de soluciones; rastreo y monitoreo del progreso; y garantizar el seguimiento y la revisión.
- Integrar esta metodología en la programación de las actuaciones en el exterior.

Enfoque basado en la Igualdad de Género y empoderamiento de las mujeres

Es una forma de ver cómo las normas sociales y las estructuras de poder impactan en las vidas y en las oportunidades disponibles para diferentes grupos de hombres y mujeres.

La igualdad de género fortalece el desarrollo y lo hace más sostenible. Es una cuestión moral y social apremiante y un compromiso unánime del Estado y de todas sus administraciones públicas, pero también supone un desafío económico crítico. Si las mujeres, que representan la mitad de la población mundial en edad de trabajar, no alcanzan su máximo potencial económico, la economía mundial sufrirá. De hecho, si a las mujeres se les otorgara la misma equidad que a los hombres en el mercado laboral, el PIB anual global podría crecer hasta \$ 28 billones o tener un incremento del 26% para el año 2025. La desigualdad de género también afecta indirectamente la inversión y el crecimiento de la población.

Este enfoque de aplicación debe:

- Ser transversal en todas y cada una de las acciones de cooperación y ayuda humanitaria de la provincia.
- Promover actuaciones específicas que contribuya a luchar contra las desigualdades por razón de género y que fortalezcan el empoderamiento de las mujeres.
- Fomentar el papel activo de las mujeres y las organizaciones que las representan en los procesos de desarrollo apoyados desde la provincia.
- Evaluar en qué medida las acciones de la Diputación Provincial y de sus actores de cooperación contribuyen al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.
- Contribuir al desarrollo de comunidades locales inclusivas en las que las mujeres puedan alcanzar progresivamente su autonomía, desarrollar sus capacidades, asumir responsabilidades, contribuir a la generación de recursos y participar en la distribución de los beneficios.

Enfoque basado en la eficiencia

Todo plan de cooperación al desarrollo parte de una premisa básica: la limitación de los recursos disponibles. Es decir, las necesidades existentes en el mundo a las que se ha de atender con Ayuda Oficial al Desarrollo o con Ayuda Humanitaria son inmensamente superiores a las capacidades y recursos de los que dispone la Diputación de Huelva.

Ello nos obliga a ser sumamente eficientes en la planificación y en la ejecución de esta política pública. La finalidad en última instancia es comprometerse a contribuir al desarrollo sostenible con nuestras capacidades y recursos. Para ello contamos con un medio de planificación, unos principios rectores, unas líneas estratégicas con objetivos específicos y unas prioridades. Todos estos elementos quedan sujetos a una aplicación basada en la eficiencia. Se busca que haya un impacto de mejora en las condiciones de vida de las comunidades locales que perdure en el tiempo y beneficie a un mayor número de personas.

Enfoque basado en el desarrollo sostenible

La promoción del desarrollo sostenible no solo es un principio, sino también un enfoque táctico que debe estar presente en la planificación y ejecución de lo planificado. Sus manifestaciones son diversas, pero para garantizar la aplicación de este enfoque se debe tener en cuenta:

- Considerar la sostenibilidad medioambiental como eje central de los procesos de desarrollo.
- Promover la gestión eficiente del medio ambiente, del territorio y de los recursos disponibles.
- Contemplar los aspectos medioambientales en los procesos de formulación, ejecución y evaluación.
- Concienciar sobre el impacto global de nuestros modos de producción y consumo y promover pautas respetuosas con el medio ambiente.
- Avanzar en la consecución de los ODS y particularmente en el desarrollo humano local y evaluar en qué aspectos cada actuación contribuye a esta consecución.
- Integrar las distintas perspectivas de los actores de la cooperación provincial en materia de desarrollo sostenible.

5. Líneas y prioridades estratégicas

En el período 2024-2027, el Plan de cooperación internacional de la Diputación de Huelva se enfocará en una serie de líneas estratégicas alineadas con la Agenda 2030, con el objetivo de contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional en la promoción de la justicia social y la erradicación de las causas estructurales de la pobreza. Estas líneas estratégicas reflejan un firme compromiso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando la importancia de una acción conjunta y coordinada para enfrentar los desafíos globales y construir un futuro más equitativo y sostenible para todos. Además de las líneas estratégicas, se ha definido una línea operativa, relacionada con la gestión del plan, y una serie de prioridades geográficas, sectoriales y horizontales a tener en cuenta en todas las intervenciones promovidas y apoyadas por la Diputación.

A. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: COOPERACIÓN AL DESARROLLO (LE1)

Contribuir al desarrollo humano sostenible y a la realización efectiva de los derechos humanos de las personas y poblaciones que viven en contextos de mayor vulnerabilidad, pobreza y exclusión mediante el apoyo a intervenciones en países en desarrollo.

Objetivos específicos:

- 1.1. Promover el desarrollo humano integral y la reducción de la desigualdad en países menos avanzados apoyando proyectos de cooperación al desarrollo desarrollados por ONGD, Ayuntamientos o mancomunidades de la provincia y el sector empresarial a través de la responsabilidad social corporativa.
- 1.2. Colaborar con iniciativas de actores de la cooperación públicos y privados para la realización de proyectos conjuntos en red.
- 1.3. Acompañar a los ayuntamientos de la provincia en el diseño y ejecución de políticas locales de cooperación internacional para el desarrollo.
- 1.4. Fomentar el intercambio de conocimientos especializados y la transferencia de tecnología de distintas áreas de la Diputación, así como de otras entidades públicas de la provincia, para fortalecer las capacidades institucionales y promover el desarrollo sostenible en corporaciones locales de países menos avanzados.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL (LE2).

Fomentar una ciudadanía crítica, corresponsable y movilizada en favor del desarrollo sostenible y la defensa de los derechos humanos, en la provincia de Huelva desde un enfoque de educación para la ciudadanía global.

Objetivos específicos:

- 2.1. Contribuir, a través de la educación para el desarrollo, a una educación para la ciudadanía global, fomentando el entendimiento intercultural, el respeto a la diversidad y la conciencia sobre los desafíos globales entre los estudiantes de todos los niveles educativos.
- 2.2. Apoyar a las ONGD de la provincia en sus acciones de sensibilización a la ciudadanía con el fin de fomentar una mayor conciencia y comprensión sobre la importancia de la cooperación al desarrollo y su impacto en la reducción de la pobreza, la promoción de la justicia social y el fortalecimiento de la solidaridad global.
- 2.3. Fomentar y colaborar en actuaciones y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, que lleven a cabo los municipios y entidades locales de la provincia de Huelva.
- 2.4. Promover la participación de la ciudadanía de la provincia en iniciativas de cooperación al desarrollo a través de programas de voluntariado internacional que favorezcan el compromiso con la solidaridad y la justicia por parte de la sociedad onubense.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ACCIÓN HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA (LE3).

Brindar una respuesta rápida, coordinada y efectiva, para atender situaciones derivadas de crisis humanitarias crónicas, así como, situaciones de emergencia sobrevenidas derivadas de conflictos armados y catástrofes naturales priorizando las necesidades más críticas, fortaleciendo la resiliencia comunitaria y apoyando la recuperación a largo plazo de las poblaciones afectadas.

Objetivos específicos:

- 3.1. Colaborar en la coordinación, facilitación y apoyo de las acciones promovidas por organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y otros actores provinciales en situaciones de emergencia o crisis humanitaria.

- 3.2. Garantizar que las personas afectadas por las crisis humanitarias cronificadas reciban asistencia integral y digna para cubrir sus necesidades esenciales, contribuyendo así a preservar su vida, salud y bienestar durante y después de la emergencia.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: REDES, ALIANZAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES (LE4).

Actualizar y fortalecer el modelo de cooperación provincial para avanzar hacia una política de cooperación innovadora, de calidad, transversal, integral, coherente, armonizada y participada en la línea de lo establecido en la Agenda 2030.

Objetivos específicos:

- 4.1 Trabajar para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de cooperación de la provincia para el diseño y gestión de las políticas de cooperación internacional al desarrollo.
- 4.2 Reforzar las relaciones de coordinación y colaboración de la Diputación Provincial con otros actores de la cooperación descentralizada, multilateral y bilateral en aras de establecer alianzas y contribuir a la consecución de los ODS y a la coherencia de políticas.
- 4.3 Promover canales de comunicación y la articulación de redes y la coordinación estratégica de los agentes privados y públicos de la provincia en la ejecución de sus políticas de desarrollo en aras de una promover acciones innovadoras.

B. LÍNEA OPERATIVA: EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA.

Fortalecer y consolidar la capacidad de gestión, monitoreo y evaluación del plan estratégico para asegurar la efectividad y eficiencia de su implementación, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos y promoviendo la mejora continua de los procesos organizacionales.

- 1.1. Garantizar la existencia de un Servicio de Cooperación Internacional con un presupuesto, una estructura y un equipo estable que asegure la implementación de todas las acciones e instrumentos contemplados en el presente plan.
- 1.2. Implementar un sistema de planificación, seguimiento y evaluación para el plan director de cooperación, con el fin de monitorear el progreso, identificar lecciones aprendidas y realizar ajustes estratégicos según sea necesario.
- 1.3. Establecer un sistema de coordinación y comunicación fluida con las Áreas de la Diputación de Huelva que intervienen en la ejecución del Programa de Cooperación a fin de garantizar una tramitación ágil y eficiente de las actuaciones en las que se articula el plan.

C. PRIORIDADES

C.1. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

En la definición de los países o áreas geográficas prioritarias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Áreas geográficas donde concurren situaciones de mayor pobreza, en función de indicadores internacionalmente aceptados, tales como el Índice de Desarrollo Humano o análogos.
- Municipios o territorios de países empobrecidos con los que la provincia de Huelva mantiene especiales vínculos, entendiéndose por tales aquellos con los cuales la sociedad onubense y sus instituciones hayan tenido una más intensa experiencia de cooperación, presencia y/o experiencia de trabajo como ocurre con los países iberoamericanos.
- Alineación con los países y territorios priorizados por los planes directores estatal y autonómico de cooperación internacional al desarrollo.

En los Programas Operativos Anuales (POA) y en las bases de las convocatorias podrán establecerse criterios adicionales dirigidos a la concentración de esfuerzos en zonas geográficas concretas y/o a la respuesta de llamamientos de Naciones Unidas ante situaciones de especial vulnerabilidad.

C2. PRIORIDADES SECTORIALES

Los sectores de actuación preferentes para la Diputación serán todos aquellos que contribuyan a reducir distintas manifestaciones de la pobreza entre las que figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna o el acceso limitado a otros servicios básicos como el agua y saneamiento, la educación o la salud. También se encuentran la discriminación y la exclusión social, que incluye la ausencia de la participación de personas en situaciones de pobreza en la adopción de decisiones, especialmente de aquellas que les afectan, así como el fortalecimiento de los servicios públicos y el desarrollo productivo sostenible.

C.3. PRIORIDADES HORIZONTALES

Todas las intervenciones apoyadas y/o impulsadas en el marco del presente plan deberán tener en cuenta una serie de prioridades horizontales que buscan garantizar que las iniciativas de cooperación internacional sean más inclusivas, equitativas y sostenibles. No se limitan a un sector específico, sino que atraviesan múltiples áreas de intervención, asegurando que todos los proyectos y actividades consideren estos aspectos fundamentales:

- **Derechos Humanos:** Incluir desde la fase de diseño de todas las iniciativas el enfoque de derechos. Este enfoque reconoce a las personas como titulares de derechos y a los Estados y otros actores como responsables de respetar, proteger y cumplir estos derechos. Se trata de asegurar que las iniciativas de desarrollo respeten, protejan y promuevan los derechos fundamentales de todas las personas sin discriminación, incluyendo la protección de los grupos más vulnerables.
- **Gobernanza democrática:** Fortalecer las capacidades de las administraciones públicas para mejorar la cohesión social, prestar servicios públicos de calidad, así como, apoyar la participación ciudadana y la promoción y salvaguardia del espacio cívico y de una sociedad civil activa y participativa.
- **Igualdad de Género:** Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y eliminando las barreras estructurales y culturales que perpetúan la desigualdad de género, asegurando que mujeres y hombres tengan igual acceso a oportunidades, recursos y derechos.
- **Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático:** Asegurar que las iniciativas de cooperación promuevan la conservación del medio ambiente y la resiliencia frente a los impactos del cambio climático a largo plazo. Ello incluye no solo la protección de los recursos naturales y la biodiversidad, sino también la promoción de la equidad y la justicia ambiental, contribuyendo al bienestar y la sostenibilidad de las comunidades a nivel global.
- **Diversidad Cultural:** Fomentar la diversidad cultural, proteger el patrimonio cultural y promover la inclusión y participación equitativa de todas las comunidades culturales en el desarrollo sostenible con especial atención a las comunidades indígenas y otros grupos minoritarios.

6. Actores, alianzas e instrumentos

A. ACTORES Y ALIANZAS

La aprobación de los ODS ha supuesto que la comunidad internacional haya ido evolucionando hacia una agenda de desarrollo que integra a actores de diversa índole bajo objetivos comunes. En esta misma línea, la Diputación de Huelva reconoce el papel indiscutible de los agentes de cooperación tradicionales en la provincia, a los que se han ido sumando nuevos actores que aportan enfoques frescos a las estrategias de desarrollo y fortalecen capacidades en áreas cada vez más especializadas de la cooperación. Todo ello refuerza el mapa de alianzas multiactor y multinivel de acuerdo con el ODS 17 de la Agenda 2030.

En el periodo 2024-2027 la Diputación de Huelva, a través de diferentes instrumentos, tiene previsto trabajar con los siguientes agentes:

- Las ONGD con presencia en la provincia de Huelva. Las ONGD son actores fundamentales en la cooperación internacional, desempeñando roles diversos que van desde la asistencia inmediata en emergencias, hasta la promoción del desarrollo sostenible y la justicia social. Aunque enfrentan numerosos desafíos, su capacidad para adaptarse e innovar les permite seguir siendo agentes de cambio cruciales en la construcción de un mundo más equitativo y sostenible. Se trata de un actor fundamental desde los inicios del Programa de Cooperación de la Diputación y a través de ellas está previsto trabajar en tres líneas estratégicas del presente plan: cooperación al desarrollo; sensibilización y educación para el desarrollo (o la ciudadanía global); y la ayuda humanitaria y de emergencia.
- Los ayuntamientos y mancomunidades de la Provincia. Las corporaciones sociales desempeñan un papel esencial en la cooperación al desarrollo y la sensibilización, aprovechando su capacidad de gestión, recursos y cercanía a la ciudadanía. Mediante la implementación de proyectos locales e internacionales, campañas de sensibilización y programas educativos, contribuyen de manera significativa a la construcción de un mundo más equitativo y consciente de los desafíos globales. Su función es crucial para enlazar lo local con lo global, promoviendo una cooperación efectiva y un desarrollo inclusivo. Las corporaciones locales tendrán un rol importante en la ejecución de actividades de sensibilización en sus municipios y en el desarrollo de proyectos de cooperación al desarrollo junto con ONGDs de la provincia a través de la concertación y de la cooperación directa municipalizada.
- El tejido empresarial de la provincia. El rol de las empresas en la cooperación al desarrollo es multifacético y crucial para el progreso global. A través de la responsabilidad social corporativa, alianzas público-privadas, emprendimiento social, inversiones de impacto,

transferencia de tecnología o el fomento del comercio justo, las empresas pueden contribuir significativamente a la reducción de la pobreza, la promoción de la igualdad y la sostenibilidad ambiental. La Diputación de Huelva basándose en su experiencia de trabajo previa continuará apoyando alianzas entre el sector empresarial de la provincia y ONGD para la realización de intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo.

- El FAMSI, al que Diputación de Huelva pertenece desde el año 2001. Su incorporación a esta organización ha permitido a la Diputación trabajar en conjunto con otros municipios y entidades de Andalucía para promover proyectos y acciones que contribuyan al bienestar global y local. Por ello, continuará siendo un agente clave en el desarrollo de actuaciones de cooperación, formación y cooperación técnica.
- La Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA). Las universidades destacan por su capacidad para generar conocimiento, formar profesionales, fomentar la innovación, construir redes y sensibilizar sobre cuestiones globales las convierte en actores relevantes en la búsqueda de un desarrollo sostenible y equitativo.
- Otros organismos como la SEGIB o la UIM y Administraciones públicas, como las Agencias de Cooperación al Desarrollo Estatal (AECID) y Autonómica (AACID), cuyas políticas orientarán la política de cooperación onubense y con las que se mantendrá una relación de coordinación y de participación en alianzas promovidas por ellas.

La Diputación de Huelva, dentro de su línea estratégica 4, promoverá la interrelación de los actores citados en aras de favorecer la coordinación y complementariedad de las acciones, promoviendo y sumándose a espacios que faciliten el establecimiento de redes y alianzas multiactor y multinivel, así como el fortalecimiento de capacidades y la gestión del conocimiento y la información en línea con el ODS 17 de la Agenda 2030.

B. INSTRUMENTOS

La cooperación de la Diputación de Huelva cuenta con instrumentos diversos que buscan dar respuestas eficientes en contextos geográficos y sectoriales muy variados. El reto es avanzar en la capacidad de los instrumentos para complementarse e impulsar estrategias que posibiliten procesos de transformación de mayor calado y alcance en términos de desarrollo. A continuación, se recogen de manera gráfica los diferentes instrumentos previstos para las diferentes líneas estratégicas en el presente plan, así como, los actores que intervendrán en cada una de ellas.

| LINEAS | INSTRUMENTOS | ACTORES |
|---|--|--|
| <p>Cooperación al Desarrollo (LE1)</p> | Cooperación indirecta | Cooperación indirecta |
| | Cooperación directa municipalizada | Ayuntamientos y mancomunidades en consorcio con ONGD FAMSI |
| | Cooperación en el marco de la responsabilidad social empresarial | Empresas en consorcio con ONGD |
| | Cooperación técnica | Diputación de Huelva Empresas públicas Ayuntamientos |
| <p>Sensibilización y Educación para el Desarrollo y la ciudadanía global (LE2)</p> | Sensibilización y EpD indirecta | ONGD |
| | Concertación | Ayuntamientos |
| | Voluntariado internacional | Ciudadanía de la provincia de Huelva |
| <p>Acción Humanitaria y de emergencia (LE3)</p> | Humanitaria continuada | ONGD |
| | Emergencia | ONGD |
| <p>Redes, alianzas y fortalecimiento de capacidades (LE4)</p> | Concurso Huelva en Red por la Cooperación | ONGD, universidades, SEGIB, AECID, AACID, diputaciones andaluzas, FAMSI, UIM y otros actores |

Los instrumentos de la línea de cooperación al desarrollo (LE1) son:

1. La cooperación indirecta, que consiste en la cofinanciación de proyectos impulsados por ONGD que trabajan en la provincia de Huelva a través de una convocatoria anual de subvenciones en concurrencia competitiva.
2. La cooperación directa municipalizada que tiene dos vertientes, por un lado, intervenciones realizadas de manera conjunta por una ONGD y una o varias corporaciones locales de la provincia con el apoyo técnico de la Diputación de Huelva. La cofinanciación de la Diputación se articula a través de una convocatoria anual de concurrencia competitiva. Por otro lado, la cofinanciación por parte de Diputación a proyectos promovidos por FAMSÍ u otras redes a través de subvenciones nominativas.
3. La cooperación en el marco de la responsabilidad corporativa empresarial, que consiste en apoyar proyectos desarrollados de manera conjunta por ONGD y empresas de la provincia a través de una convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.
4. Cooperación técnica a través de un programa de asistencias técnicas a entidades públicas de países en desarrollo por parte de personas que trabajan en la Diputación de Huelva, empresas públicas y ayuntamientos de la provincia.

Dentro de la línea estratégica de sensibilización y educación para el desarrollo y la ciudadanía global (LE2) se apoyarán intervenciones de esta modalidad realizadas tanto por ONGD que trabajen en la provincia, a través de una convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva, como por corporaciones locales a través de una convocatoria de concertación. Adicionalmente se fomentarán iniciativas de voluntariado internacional, como las incluidas en los proyectos de cooperación directa municipalizada.

En la línea estratégica de ayuda humanitaria y de emergencia (LE3) el Plan Director se propone reforzar el sistema onubense de acción humanitaria, continuando el apoyo tanto a intervenciones de carácter humanitario como a situaciones de emergencia sobrevenida por conflictos armados o por situaciones derivadas de desastres naturales. El trabajo en estas áreas se articulará a través de una convocatoria de concurrencia competitiva, en el caso de la llamada ayuda humanitaria continuada y de subvenciones excepcionales en el caso de la ayuda de emergencia.

Por último, en la línea del fortalecimiento de capacidades, coordinación y alianzas (LE4) se encuentra, entre otras iniciativas, el concurso Huelva en Red por la Cooperación, a través de la cual, las ONGD de la provincia podrán presentar propuestas para la elaboración y ejecución de un programa de dinamización para fortalecer la red de entidades que conforman Huelva en Red por la Cooperación.

7.Marco Presupuestario y Recursos

En alineación con el compromiso estipulado en la Agenda 2030, concretamente en la meta 17.2*, recogido también en el preámbulo de la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**, la Diputación de Huelva asume que los presupuestos anuales destinados a cooperación internacional deberán contribuir al cumplimiento del 0,7% en el período 2024-2027. Este presupuesto se distribuirá, de manera orientativa, entre las diferentes LE de la siguiente manera: al menos un 50% a la LE1, en torno al 30% a la LE2, alrededor del 10% a la LE3 y en torno al 10% a la LE4.

Anualmente, los Programas Operativos Anuales (POA) definirán el presupuesto global disponible así como, su distribución entre las diferentes Líneas Estratégicas.

* "Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo".

**"En cumplimiento de los compromisos multilaterales y de los acuerdos adoptados en el seno de la Unión Europea, España destinará el 0,7% de la renta nacional bruta (en adelante, RNB) a la AOD, conforme a los criterios contables acordados en el seno de la OCDE, en el horizonte del año 2030".

8. Seguimiento y evaluación

De acuerdo con lo establecido en la línea operativa se consolidará un marco de monitoreo y evaluación robusto que permita medir el progreso de las líneas estratégicas, identificar áreas de mejora y asegurar la adecuada asignación de recursos. Este sistema de monitoreo y evaluación estará alineado con los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando una toma de decisiones informada y oportuna.

Partimos del establecimiento de Indicadores Clave de Desempeño para cada línea estratégica y objetivo específico que permitirán conocer el progreso de las acciones implementadas. Anualmente se elaborarán los llamados POA que incorporarán un informe de seguimiento del grado de avance alcanzado en las diferentes líneas y objetivos en el año anterior que ayudará a ajustar y realinear las estrategias según sea necesario. Estos informes periódicos, que detallen el avance de las iniciativas estratégicas, serán publicados promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas tanto internamente como ante otros actores externos.

Al finalizar el periodo de ejecución del plan, en 2027, se realizará un ejercicio de evaluación sobre la totalidad del mismo con la participación de todas las entidades participantes en su ejecución para garantizar una perspectiva integral y colaborativa. Este ejercicio de evaluación irá orientado, tanto a la rendición de cuentas, como a la obtención de aprendizajes a tener en cuenta en futuros ejercicios de planificación.

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | INDICADORES | FUENTES |
|--|---|---|---|
| <p>LE1. Contribuir al desarrollo humano sostenible y a la realización efectiva de los derechos humanos de las personas y poblaciones que viven en contextos de mayor vulnerabilidad, pobreza mediante intervenciones en países en desarrollo.</p> | <p>1.1. Promover el desarrollo humano integral y la reducción de la desigualdad en países menos avanzados apoyando proyectos de cooperación al desarrollo desarrollados por ONGD, ayuntamientos o mancomunidades de la provincia y el sector empresarial a través de la responsabilidad social corporativa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 4 convocatorias anuales publicadas. • Al menos 10 proyectos de ONGD cofinanciados anualmente. • Al menos 3 proyectos de cooperación directa municipalizada cofinanciados anualmente vía convocatoria. • Al menos 1 proyecto de ONGD en consorcio con empresas cofinanciados anualmente. • 80% de proyectos cofinanciados que responden a las prioridades geográficas del plan. • 80% de proyectos cofinanciados que responden a las prioridades sectoriales del plan. • 20% presupuesto total del POA destinado a cofinanciar proyectos de ONGD. • 10% presupuesto total del POA destinado a cofinanciar proyectos de cooperación directa municipalizada. • 3% presupuesto total del POA destinado a cofinanciar proyectos de ONGD en consorcio con empresas. | <ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias anuales publicadas. • Resoluciones de convocatorias de ONGD. • Listado de proyectos aprobados por países prioritarios. • Listado de proyectos aprobados por sector de actuación prioritaria. • Presupuesto total del programa/presupuesto destinado a cofinanciar proyectos de ONGD vía convocatoria. • Presupuesto total del programa/presupuesto destinado a cofinanciar proyectos de cooperación directa municipalizada. • Presupuesto total del programa/presupuesto destinado a cofinanciar proyectos de ONGD en consorcio con empresas. |
| | <p>1.2. Colaborar con iniciativas de actores de la cooperación públicos y privados para la realización de proyectos conjuntos en red.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 12 proyectos firmados con FAMSÍ para proyectos de desarrollo. • Al menos 4 proyectos firmados con otros actores para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo en red. • 80% de proyectos realizados en red que responden a las prioridades geográficas del plan. • 80% de proyectos realizados en red que responden a las prioridades sectoriales del plan. • 10% presupuesto total del POA destinado a cofinanciar proyectos de desarrollo en red. | <ul style="list-style-type: none"> • Decretos de concesión y/o convenios firmados para la cofinanciación de proyectos en red. • Listado de proyectos en red cofinanciados por países prioritarios. • Listado de proyectos en red cofinanciados por sector de actuación prioritaria. • Presupuesto total del programa/presupuesto destinado a cofinanciar proyectos de cooperación realizados a través de una red. |

1.3. Acompañar a los ayuntamientos de la provincia en el diseño y ejecución de políticas locales de cooperación internacional para el desarrollo.

- Al menos 50 asistencias técnicas/acompañamientos realizados a ayuntamientos de la provincia.
- N° de proyectos o iniciativas de Cooperación puestos en marcha por ayuntamientos de la provincia con apoyo de la Diputación de Huelva.

- Informes de asistencias técnicas/reuniones realizadas.
- Documentos e informes relativos a proyectos o iniciativas de Cooperación puestos en marcha con ayuntamientos de la provincia con apoyo de la Diputación de Huelva.

1.4. Fomentar el intercambio de conocimientos especializados y la transferencia de tecnología de distintas áreas de la Diputación, así como de otras entidades públicas de la provincia, para fortalecer las capacidades institucionales y promover el desarrollo sostenible en corporaciones locales de países menos avanzados.

- Creado 1 programa de Cooperación técnica.
- 4 convocatorias de Cooperación técnica realizadas.
- N° de asistencias técnicas de cooperación técnica llevadas a cabo por personal de la Diputación de Huelva y/o empresas públicas.
- 80% de iniciativas de cooperación técnica que responden a las prioridades geográficas del plan.
- 80% de proyectos apoyados con iniciativas de cooperación técnica que responden a las prioridades sectoriales del plan.
- 10% del presupuesto del POA de cooperación destinado a cooperación técnica.

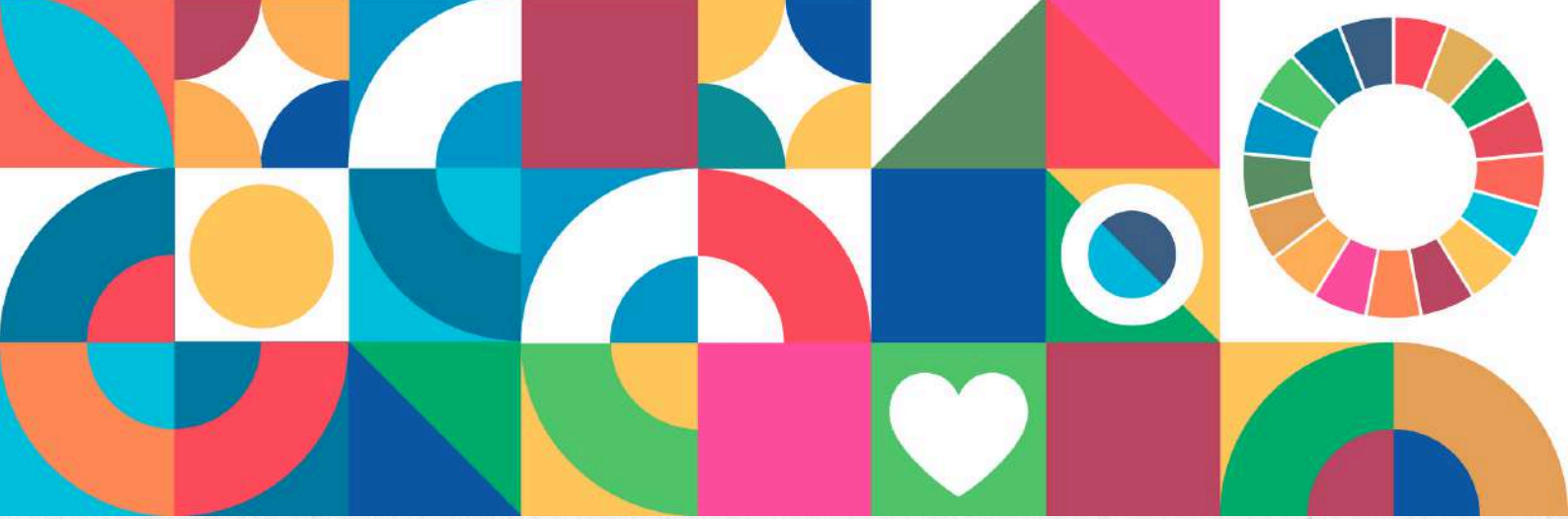
- Bases del programa.
- Convocatorias anuales de participación.
- Convenios firmados con entidades locales y/o entidades colaboradoras.
- Informes elaborados recogiendo la asistencia técnica realizada.
- Listado de países beneficiarios de cooperación técnica.
- Listados de sectores en los que se ha apoyado a través de cooperación técnica.
- Presupuesto total del programa/Presupuesto destinado a cooperación técnica.

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | INDICADORES | FUENTES |
|---|---|--|---|
| <p>LE2. Fomentar una ciudadanía crítica, corresponsable y movilizada en favor del desarrollo sostenible y la defensa de los derechos humanos, en la provincia de Huelva desde un enfoque de educación para la ciudadanía global.</p> | <p>2.1. Contribuir, a través de la educación para el desarrollo, a una educación para la ciudadanía global, fomentando el entendimiento intercultural, el respeto a la diversidad y la conciencia sobre los desafíos globales entre los estudiantes de todos los niveles educativos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 4 convocatorias anuales publicadas. • Al menos 3 proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global realizados por ONGD cofinanciados anualmente. • 5% presupuesto total del POA destinado a cofinanciar proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global realizados por ONGD. | <ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias anuales publicadas. • Resoluciones de convocatorias de ONGD. • Presupuesto total del programa/Presupuesto destinado a cofinanciar proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global de ONGD vía convocatoria. |
| | <p>2.2. Apoyar a las ONGD de la provincia en sus acciones de sensibilización a la ciudadanía con el fin de fomentar una mayor conciencia y comprensión sobre la importancia de la cooperación al desarrollo y su impacto en la reducción de la pobreza, la promoción de la justicia social y el fortalecimiento de la solidaridad global.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 4 convocatorias anuales publicadas. • Al menos 10 proyectos de sensibilización realizados por ongd cofinanciados anualmente. • 5% presupuesto total del POA destinado a cofinanciar proyectos de sensibilización realizados por ONGD. | <ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias anuales publicadas. • Resoluciones de convocatorias de ONGD. • Presupuesto total del programa/Presupuesto destinado a cofinanciar proyectos de sensibilización de ONGD vía convocatoria. |
| | <p>2.3. Fomentar y colaborar en actuaciones y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, que lleven a cabo los municipios y entidades locales de la provincia de Huelva.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 4 convocatorias de concertación publicadas. • 80 actuaciones de sensibilización y educación para el desarrollo y la ciudadanía global realizadas por ayuntamientos cofinanciadas vía concertación. • 20% presupuesto total del POA destinado a cofinanciar proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo y la ciudadanía global realizados por ONGD. | <ul style="list-style-type: none"> • Bases de la convocatoria. • Resolución de la convocatoria. • Presupuesto total del programa/presupuesto destinado a cofinanciar proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo realizados por ayuntamientos. |
| | <p>2.4. Promover la participación de la ciudadanía de la provincia en iniciativas de cooperación al desarrollo a través de programas de voluntariado internacional que favorezcan el compromiso con la solidaridad y la justicia por parte de la sociedad onubense.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Nº iniciativas de voluntariado convocadas anualmente. • Al menos 8 personas voluntarias participan anualmente en las iniciativas de voluntariado. • Nº de actividades de sensibilización realizadas por las personas voluntarias. | <ul style="list-style-type: none"> • Bases convocatorias de voluntariado. • Listado de personas solicitantes. • Informes del proceso de selección. • Seguros de voluntarios. • Informes realizados por las personas participantes. • Material gráfico de las actividades de sensibilización realizadas por el voluntariado en la provincia. |

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | INDICADORES | FUENTES |
|--|---|---|--|
| <p>LE3. Brindar una respuesta rápida, coordinada y efectiva, para atender situaciones derivadas de crisis humanitarias crónicas, así como, situaciones de emergencia sobrevenidas derivadas de conflictos armados y catástrofes naturales priorizando las necesidades más críticas, fortaleciendo la resiliencia comunitaria y apoyando la recuperación a largo plazo de las poblaciones afectadas.</p> | <p>3.1. Colaborar en la coordinación, facilitación y apoyo de las acciones promovidas por organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y otros actores provinciales en situaciones de emergencia o crisis humanitaria.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mesas de coordinación de ayuda de emergencia celebradas. • No de actuaciones de emergencia cofinanciadas por la Diputación de Huelva. • 5 % presupuesto total del POA destinado a cofinanciar actuaciones de emergencia. | <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria y actas de las mesas de coordinación. • Decretos de concesión/convenios firmados para la concesión de ayudas de emergencia. • Presupuesto total del programa/presupuesto destinado a cofinanciar actuaciones de emergencia. |
| | <p>3.2. Garantizar que las personas afectadas por las crisis humanitarias cronificadas reciban asistencia integral y digna para cubrir sus necesidades esenciales, contribuyendo así a preservar su vida, salud y bienestar durante y después de la emergencia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 4 convocatorias para la cofinanciación de proyectos de ayuda humanitaria. • Al menos 10 actuaciones de ayuda humanitaria cofinanciadas por la Diputación de Huelva. • 80% de proyectos de ayuda humanitaria que responden a las prioridades geográficas del plan. • 5% presupuesto total del POA destinado a cofinanciar actuaciones de ayuda humanitaria. | <ul style="list-style-type: none"> • Bases de las convocatorias. • Resoluciones de las convocatorias. • Listado de proyectos de ayuda humanitaria aprobados por países. • Presupuesto total del programa/Presupuesto destinado a cofinanciar proyectos de ayuda humanitaria. |

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | INDICADORES | FUENTES |
|--|---|---|---|
| <p>LE 4. Actualizar y fortalecer el modelo de cooperación provincial para avanzar hacia una política de cooperación innovadora, de calidad, transversal, integral, coherente, armonizada y participada en la línea de lo establecido en la Agenda 2030.</p> | <p>4.1 Trabajar para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de cooperación de la provincia para el diseño y gestión de las políticas de cooperación internacional al desarrollo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 16 formaciones/encuentros de agentes de cooperación promovidos por la Diputación de Huelva. | <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de las actividades. • Materiales/actas e informes de las actividades realizadas. |
| | <p>4.2 Reforzar las relaciones de coordinación y colaboración de la Diputación Provincial con otros actores de la cooperación descentralizada, multilateral y bilateral en aras de establecer alianzas y contribuir a la consecución de los ODS y a la coherencia de políticas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 20 reuniones/foros/encuentros en los que participa la Diputación de Huelva. • 8 convenios/acuerdos de colaboración firmados con otros actores de la cooperación descentralizada, multilateral y bilateral. | <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de las actividades. • Materiales/actas e informes de las actividades realizadas. • Convenios/acuerdos suscritos. |
| | <p>4.3 Promover canales de comunicación y la articulación de redes y la coordinación estratégica de los agentes privados y públicos de la provincia en la ejecución de sus políticas de desarrollo en aras de una promover acciones innovadoras.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones/encuentros promovidos con otros actores agentes privados y públicos de la provincia. • Iniciativas en red apoyadas/cofinanciadas. | <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de las actividades. • Materiales/actas e informes de las actividades realizadas. • Convenios suscritos. |

| LÍNEA OPERATIVA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | INDICADORES | FUENTES |
|---|--|---|---|
| <p>LO1. Fortalecer y consolidar la capacidad de gestión, monitoreo y evaluación del plan estratégico para asegurar la efectividad y eficiencia de su implementación, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos y promoviendo la mejora continua de los procesos organizacionales.</p> | <p>1.1. Garantizar la existencia de un Servicio de Cooperación Internacional con un presupuesto, una estructura y un equipo estable que asegure la implementación de todas las acciones e instrumentos contemplados en el presente plan.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Composición del equipo del Servicio de Cooperación Internacional. • Presupuesto anual destinado al personal del Servicio de Cooperación Internacional. | <ul style="list-style-type: none"> • Organigrama del servicio. • Presupuesto anual personal. |
| | <p>1.2. Implementar un sistema de planificación, seguimiento y evaluación para el plan Director de Cooperación, con el fin de monitorear el progreso, identificar lecciones aprendidas y realizar ajustes estratégicos según sea necesario.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Elaborados documentos de planificación anuales (POA). • Realizados informes de seguimiento del plan anual con anterioridad a la elaboración de los POA. | <ul style="list-style-type: none"> • POA. • Informes de seguimiento anual. |
| | <p>1.3. Establecer un sistema de coordinación y comunicación fluida con las Áreas de la Diputación de Huelva que intervienen en la ejecución del Programa de Cooperación a fin de garantizar una tramitación ágil y eficiente de las actuaciones en las que se articula el plan.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene una fecha anual de publicación de las convocatorias. • Tiempo de resolución de convocatorias menor a 6 meses. • Tiempo de pago de las ayudas concedidas menor a 6 meses. • Tiempo de tramitación de las ayudas de emergencia menor a 3 meses. • Tiempo de pago de las ayudas de emergencia aprobadas menor a 3 meses. | <ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones de coordinación interna. • Protocolos internos establecidos. • Publicación de la convocatoria en las 4 anualidades. • Publicación de la convocatoria/publicación de la resolución. • Fecha de resolución de concesión/fecha de pago. |



El presente Plan Director de Cooperación Internacional 2024-2027 ha sido redactado con la participación y bajo la dirección política y técnica de las siguientes Áreas de la Diputación Provincial de Huelva:

- ***Presidencia***
 - *D. David Toscano Contreras.*
- ***Diputada de Cooperación Internacional***
 - *Dña. Rocío Moreno Domínguez.*
- ***Asesor de Cooperación Internacional***
 - *D. José Leñero Bardallo.*
- ***Servicio de Cooperación Internacional y Oficina Iberoamericana***
 - *Dña. Concepción Salas de la Corte (Jefa de Servicio).*
 - *D. Javier Moya Castilla (Técnico del Servicio).*
 - *D. José Manuel Borrero López (Técnico del Servicio).*

El Plan Director de Cooperación Internacional 2024-2027 fue aprobado en el Pleno de la Diputación Provincial de Huelva celebrado el día 02 de octubre de 2024 y permanecerá vigente hasta la aprobación de un nuevo Plan Director.



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

2024-2027

III PLAN DIRECTOR

